

Visitas regulares a los recluso: A los reclusos se les permitirá tener un máximo de 5 adultos en su lista de visitantes aprobados, junto con los niños que el recluso es el padre o guardián legal de. Cualquier persona menor de 18 años no será aprobada a menos que sea el hijo del preso. Usted tendrá 10 días de compromiso para enviar su información solicitada del visitante. Se le permitirá hacer **un cambio de emergencia a su lista** de visitantes dentro de los primeros 90 días. Se le permitirá remitir una nueva lista de visitantes entre el 10 y el 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre

El visitante debe mostrar una identificación con foto válida y sin vencimiento; Licencia de conducir, tarjeta de identificación del estado o pasaporte. Las personas menores de 18 años, que son el hijo del preso, deben estar acompañadas por su padre o tutor legal, a menos que haya una orden judicial o una carta notariada del tutor legal (que debe ser uno de sus 5 visitantes aprobados) y Deben tener su partida de nacimiento o una identificación con foto válida. La esposa o esposo de un preso que es menor de 18 años puede visitar, con un certificado de matrimonio que provee prueba de tal matrimonio.

El tiempo estándar para visitas es de una hora. Se le permitirá una (1) visita por semana con la semana de visitas a partir del domingo. **Los reclusos en una vivienda modificada por incurrir en una infracción de comportamiento serán temporalmente limitados de la visita.** Usted debe sentarse en el asiento asignado a usted por el Oficial de Correcciones. Trasladarse de su asiento asignado es motivo para la terminación inmediata de su visita.

*** Todas las llamadas de visitación están sujetas a monitoreo y grabación.**

Restricciones de la lista de visitas - Sólo el Guardián puede hacer excepciones:

- Los reclusos liberados dentro de un año de cualquier institución correccional.
- Persona bajo supervisión con cualquier jurisdicción.
- Persona pendiente de cargos penales o órdenes judiciales.
- Voluntario activo o programador en cualquier institución correccional.
- Empleado correccional de cualquier institución correccional.
- Empleado actual del contrato de Correcciones del Condado de Clinton.
- Ex funcionario correccional de las correcciones del condado de Clinton.
- Víctima del preso.
- La persona no puede estar en más de una lista de reclusos sin autorización especial.
- Los visitantes que se encuentren en posesión de contrabando estarán permanentemente restringidos de futuras visitas a la instalación.

Programación:

- Todas las visitas serán programadas por un visitante aprobado al menos 24 horas antes, pero no antes de 72 horas. El visitante aprobado llamará al Oficial de Visitas entre las 8:00 am y las 3:00 pm para programar visitas. El número de teléfono es 570-769-7680 ext. 3600.
- El oficial de visitas programará la visita basándose en el horario y disponibilidad de la unidad de vivienda designada.
- Los visitantes deben llegar 10 minutos antes de la visita programada o no recibirán su visita.
- Si un visitante entra en contacto con la instalación 1 hora antes del comienzo de la visita debido a una situación de emergencia, la visita será cancelada sin ser cargada como "no show". Se permitirá programar otra visita si es posible.
- Si un visitante no se presenta, contará como la visita de los reclusos para esa semana.
- Si un visitante es un no show por segunda vez, será removido permanentemente para los reclusos que visitan la lista.
- Las visitas extendidas serán consideradas, por el Subdirector, para aquellos en la lista de visitas que viajan 2 horas o más, cuando hay espacio disponible. Cualquier persona que se encuentre engañosa tendrá su privilegio de visita revocada.

Vestimenta - No se permitirán los siguientes tipos de ropa:

- Ver-a través de (transparentes) y prendas tipo correa de espagueti.
- Pantalones cortos por encima del nivel de la mitad del muslo (longitud de la costura).
- Faldas con hendiduras que se extienden por encima de la mitad del muslo.
- Camisas de atletismo y camisas sin mangas (sin importar el sexo).
- Camisas o jerseys que exponen el vientre o porciones significativas del torso, y blusas o camisas de corte extremadamente bajo.
- Ropa de Spandex (tensa), como ropa aeróbica y jogging.
- Vaqueros desgarrados o rasgados (exponiendo porciones del cuerpo por encima de la mitad del muslo o ropa interior).
- Las vestimentas del interno y del visitante deben incluir la ropa interior y / o el sujetador a la visita.
- Vestimenta considerada inapropiada por Shift Commander.

Reglamento de sala de visitas

- Los visitantes estarán limitados a un adulto y un máximo de dos niños por visita. Si dos adultos están presentes, pueden dividir la visita media hora cada uno.

- La persona menor de 18 años debe tener su partida de nacimiento o identificación con foto válida y estar acompañada por su tutor legal,
- No se permitirá que ningún elemento sea llevado a la sala de visitas por el visitante o el recluso.
- Las visitas serán canceladas inmediatamente por conducta negativa por parte del preso o visitante.

Contacto Visitación: El Programa de Visitas de Contacto está diseñado para aliviar el trauma que un niño experimentará debido a la remoción de un padre de la vida del niño. El foco de estas visitas es el niño.

Para ser considerado para la Visita de Contacto debe cumplir con las siguientes pautas de elegibilidad:

- **Preso condenado por el condado de Clinton. Si no es sentenciado, la aprobación debe venir de los Tribunales y el Guardián.**
- **Finalización de la construcción de su programa de crianza familiar.**
- **No se reciben infracciones de comportamiento dentro de los 30 días.**
- **Revisión de clasificación por riesgo de seguridad.**

Todas las visitas de contacto serán aprobadas con 24 horas de antelación por el Departamento de Servicios de Tratamiento. Los detenidos elegibles pueden ser aprobados para, como máximo, dos visitas de contacto en un período de 30 días. Si la visita de contacto no se organiza a través de CYS, contará como la visita semanal de los detenidos (1).

El detenido sólo podrá llevar ropa de calle si ya tiene ropa apropiada en su propiedad. No se permitirá que la ropa sea traída desde el exterior.

Si el cónyuge de los detenidos es el tutor legal del niño, se le permite al recluso tener un abrazo inicial con los brazos alrededor de la cintura y un beso en la mejilla. Después del abrazo inicial no habrá contacto físico permitido con el cónyuge. El preso puede tener contacto físico con el niño, pero no puede poner las manos en ninguna parte de la ropa del niño.

Los procedimientos de registro, las directrices y las restricciones son los mismos que se especificaron anteriormente para la visita general. **A aquellas personas que no cumplan con estos reglamentos se les denegará la entrada.**

Visitantes Profesionales: Las personas autorizadas para usar el estatus de Entrevista Profesional incluyen; Abogados, fieles, clérigos, funcionarios de la ley, medios de prensa, visitantes oficiales de la Sociedad Penitenciaria de Pennsylvania, personal de servicio profesional aprobado, etc. Los visitantes profesionales deben ser autorizados por la administración antes de la visita. Las Visitas Profesionales tendrán lugar de **8:00 am - 11:00 am, 1:00 pm - 4:00 pm y 6:00 pm - 9:00 pm**. Solo se le permitirá visitar a su Abogado de Registro.

Asesor Religioso / Espiritual Visitation

A los reclusos se les brindará la oportunidad de reunirse con un Asesor Religioso / Espiritual aprobado en forma individual, utilizando las salas de visita sin contacto. El recluso debe someter el nombre del religioso / consejero espiritual, la religión y el nombre del grupo de la iglesia para la aprobación. El Capellán y la Administración aprobarán o denegarán la solicitud. Todos los visitantes religiosos aprobados serán colocados en la lista de visitantes del preso como Consejero Espiritual. El visitante y preso pueden cada uno tomar 1 texto religioso a la visita. Las visitas serán de 1 hora de duración, una vez por semana. Las visitas religiosas pueden ser programadas de domingo a sábado entre las 6:00 pm y las 9:00 pm. El consejero espiritual aprobado llamará entre las 8:00 am - 3:00 pm para programar una visita. La visita debe ser programada con al menos 24 horas de antelación. Esta visita no contará como los internos (1) visita regular semanal.

Todos los registros que se visitan se consideran registros de instalaciones. No son registros de reclusos.

Horario de Visitación (Efectivo 1/27/17):

	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
8:00A.M. TO 9:00A.M.	H- BLOQUE	G- BLOQUE	J- BLOQUE	F- BLOQUE	K- BLOQUE	H BLOQUE	Custodia protectora (P/C)
9:00A.M. TO 10:00A.M.	K- BLOQUE	G- BLOQUE	J- BLOQUE	F- BLOQUE	K- BLOQUE	H- BLOQUE	M -BLOQUE
10:00A.M. TO 11:00A.M.	G- BLOQUE	F- BLOQUE	Custodia protectora (P/C)	H- BLOQUE	No hay visitas	Hembras	F- BLOQUE
12:30P.M. TO 1:30P.M.	Hembras	F- BLOQUE	K- BLOQUE	H- BLOQUE	J- BLOQUE	G- BLOQUE	J- BLOQUE
1:30P.M. TO 2:30P.M.	Hembras	M - BLOQUE	K- BLOQUE	Hembras	J- BLOQUE	G- BLOQUE	H BLOQUE